

Canelones, 14 de octubre de 2010.

VISTO: los asuntos radicados en la Comisión Permanente N° 3 “Subsistencia, Higiene y Salud Pública”, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo en su mérito aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
6031-10	12264-10	Cámara de Representantes remite Oficio N° 1438, adjuntando versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Amin Niffouri, en sesión del 12 de mayo del corriente, referidas a la necesidad de contar con un Centro de Tratamiento Intensivo en el Hospital de Las Piedras.

185-10	331-10	Señores ediles Daniel Chiesa y Alfredo Romero presentan nota adjuntando inquietudes planteadas por vecinos y usuarios del Hospital de Las Piedras.
--------	--------	--

Carpeta	Entrada	Asunto
5718-09	11332-09	Sr. edil Liber Moreno se refirió en sesión del cuerpo al tema: “Convenios de complementación en materia de salud”

Carpeta	Entrada	Asunto
6125-10	12446-10	Junta Departamental de Treinta y Tres remite Oficio N° 97/2010 a solicitud de la Sra. edila Ana Sánchez, con exposición realizada en media hora previa de la sesión del 2 de Junio, referido a la Salud de la Mujer.

2. Regístrese, etc.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA/HR